MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 108

Santa Fe, 31 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000097/2021 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las ausencias injustificadas de la agente Traverso María Sol Victoria, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso 13 de la Ley 13.013, *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".*

Que mediante Resolución FG Nº 65/13 se aprobaron las normas uniformes relativas al contralor de asistencia y permanencia en funciones del personal del MPA. En el aparto III, punto 3 del Anexo que conforma dicho resolutorio, se establecen los casos supuestos en los que se dispondrá el descuento de haberes.

Que, ante las reiteradas inasistencias y tardanzas de la agente María Sol Victoria Traverso, el Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción, Juan Andrés Sánchez, solicitó a la Corte Suprema de Justicia -mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2020-, la constitución de Junta Médica con el objeto de dictaminar sobre la capacidad laboral de la mencionada agente.

Que conforme lo informado por la Fiscal Regional interina de la 2da. Circunscripción Judicial, en fecha 1° de febrero del corriente año la agente Traverso se comunicó telefónicamente con la oficina de la mencionada fiscalía regional, manifestando la imposibilidad de presentarse a trabajar por encontrarse en la ciudad de Bella Vista (Corrientes), y que no se encontraba funcionando el servicio de transporte de larga distancia que le permitiera regresar a la ciudad de Rosario. Asimismo, en esa misma fecha solicitó licencia médica a consultorio y adjuntó un certificado médico suscripto por el Dr. Alberto Ojeda.

Que en fecha 2.2.2021 el Dr. Fernando S. Bilbao -Jefe de la Oficina de Reconocimiento Médico Judicial-, informó que *"...cotejando documental remitida y no contando con la presencia de la agente en el consultorio para poder corroborar la concordancia de documental con cuadro clínico, no es posible dictaminar la necesidad de licencia"*.

Que ante la situación descripta en el párrafo precedente, el Dr. Bilbao fijó fecha para la realización de Junta Médica Especial de la agente Traverso para el día 8 de febrero de 2021, lo que fue notificado a la mencionada mediante correo electrónico de fecha 4.2.2021.

Que ante la nueva inasistencia de Traverso a la Junta Médica Especial, se solicitó a la referida agente la acreditación de los motivos

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

por los cuales no podría presentarse en la ciudad de Rosario, con el fin de determinar la justificación o no de las inasistencias.

Que en fecha 26 de Febrero, la Fiscal Regional Iribarren informa a esta Fiscalía General que la agente Traverso no se ha presentado a cumplir funciones desde el día 1.2.2021 hasta el 26.2.2021 sin motivo y/o justificación alguna, remitiendo a los efectos pertinentes las constancias y antecedentes antes mencionados.

Que en razón de ello y a raíz de lo dispuesto por el Fiscal General, en fecha 11 de marzo de 2021 se intimó a la mencionada agente al reintegro de sus actividades laborales.

Que conforme surge del sistema de registro de asistencias del MPA -VESTA- la agente María Sol Victoria Traverso no ha registrado su ingreso desde el día 1.2.2021 al 12.3.2021, sin motivo ni justificación alguna.

Que en virtud de las facultades establecidas en el artículo 16, siguientes y concordantes de la ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar los descuentos correspondientes a inasistencias injustificadas a la agente María Sol Victoria Traverso, desde el día 1° de febrero hasta el 12 de marzo del corriente año, conforme el listado que se adjunta en planilla que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2°: Iníciese sumario administrativo a la agente María Sol Victoria Traverso (Resolución FG Nº 65/13, apartado III., punto 3c.), designando como instructora a la Auditora General de Gestión, Dra. María Cecilia Vranicich

(Resolución FG Nº 390/19).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
DESCUENTOS POR INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Día	Motivo	FR
FEBRERO 2021					
23.928.749	Traverso, María Sol Victoria	18 días	01/02/21	Ausencias Injustificadas	2
			02/02/21		
			03/02/21		
			04/02/21		
			05/02/21		
			08/02/21		
			09/02/21		
			10/02/21		
			11/02/21		
			12/02/21		
			17/02/21		
			18/02/21		
			19/02/21		
			22/02/21		
			23/02/21		
			24/02/21		
			25/02/21		
			26/02/21		
MARZO 2021					
23.928.749	Traverso, María Sol Victoria	10 días	01/03/21	Ausencias Injustificadas	2
			02/03/21		
			03/03/21		
			04/03/21		
			05/03/21		
			08/03/21		
			09/03/21		
			10/03/21		
			11/03/21		
			12/03/21		

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE